



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11866-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-0047-2000-000155-15-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-2000-000155-15-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIOS IMA SAIC solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de una nueva especialidad medicinal que será importada de BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

Que las actividades de importación y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas en la Ley 16.463 y en los Decretos Nros. 9.763/64 y 150/92 (t.o. 1993) y sus normas complementarias.

Que la solicitud efectuada encuadra en el Artículo 3° inciso e) del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) emitió los informes técnicos pertinentes en los que constan los Datos Identificatorios Característicos aprobados por cada una de las referidas áreas para la especialidad medicinal cuya inscripción se solicita, los que se encuentran transcritos en el certificado que obra en el Anexo de la presente disposición.

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por el INAME, el/los establecimiento/s que realizará/n la elaboración y el control de calidad de la especialidad medicinal en cuestión demuestran aptitud a esos efectos.

Que por su parte la DERM aprobó los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal solicitada.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS IMA SAIC la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de la especialidad medicinal de nombre comercial ROPI y nombre/s genérico/s ROPIVACAINA CLORHIDRATO, con los Datos Identificatorios Característicos incluidos en el Certificado que, como Anexo, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.-Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s que obran en los documentos denominados PROYECTO DE PROSPECTO_VERSION04.PDF / 0 - 02/03/2017 11:06:34, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO_VERSION02.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO_VERSION03.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO_VERSION04.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO_VERSION02.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO_VERSION03.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO_VERSION04.PDF / 0 - 12/05/2017 12:20:45.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: "ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N°", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 1º de la presente disposición será de cinco (5) años contados a partir de la fecha impresa en él.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbese el nuevo producto en el Registro de Especialidades Medicinales. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición y los proyectos de rótulos y prospectos aprobados. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000155-15-1

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2017.11.24 09:32:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT
30715117504
Date: 2017.11.24 09:32:14 -0307

ROPI
CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA
SOLUCIÓN INYECTABLE
2,0 mg/ml – 7,5 mg/ml – 10,0 mg/ml

PROYECTO DE PROSPECTO

ROPI
CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA
2,0 mg/ml – 7,5 mg/ml – 10,0 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

Venta bajo receta
Uso Hospitalario exclusivo

Industria Brasileira

SIN CONSERVANTES.
USO PERIDURAL Y BLOQUEO INFILTRATIVO.
NO DEBE SER USADO POR VÍA INTRAVENOSA

FÓRMULAS CUALI-CUANTITATIVAS:

Cada mililitro de solución inyectable contiene:

| Concentración | 2,0 mg/mL | 7,5 mg/mL | 10,0 mg/mL |
|------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Clorhidrato de Ropivacaína | 2,00 mg | 7,50 mg | 10,00 mg |
| Cloruro de Sodio | 8,40 mg | 7,30 mg | 6,80 mg |
| Ácido Clorhídrico c.s.p. | c.s.p pH | c.s.p pH | c.s.p pH |
| Hidróxido de sodio c.s.p. | c.s.p pH | c.s.p pH | c.s.p pH |
| Agua para Inyectables c.s.p. | 1,0 mL | 1,0 mL | 1,0 mL |

ACCIÓN TERAPÉUTICA:

Anestésico local. Código ATC: N01B B09.

INDICACIONES:

Clorhidrato de Ropivacaína 2 mg/mL está indicado para:

• Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para alivio de dolor agudo:
Infusión epidural continua o administración en bolo intermitente para alivio de dolor post-quirúrgico o alivio de dolor de parto.

Bloqueo nervioso regional.

Bloqueo nervioso periférico continuo mediante Infusión continua o inyecciones intermitentes en bolo, por ejemplo: tratamiento del dolor post-quirúrgico.

• Bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad para alivio de dolor agudo (peri- y post-quirúrgico): bloqueo periférico único.

• Neonatos, bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad (peri- y post-quirúrgico): para bloqueo epidural caudal.

- infusión epidural continua.

Clorhidrato de Ropivacaína 10 mg/mL están indicados para:

• adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para anestesia quirúrgica:

Bloqueo epidural para cirugía, incluyendo cesárea.

Bloqueo de nervios principales.

Bloqueo nervioso regional.

FARMACOLOGÍA:**Farmacodinamia:**

Propiedades farmacodinámicas

Grupo farmacoterapéutico: anestésicos locales, amidas. Código ATC: N01B B09
Ropivacaína es un anestésico local tipo amida de acción prolongada con efectos tanto analgésicos como anestésicos. A altas dosis produce anestesia quirúrgica, mientras que a dosis bajas origina un bloqueo sensorial acompañado de un bloqueo motor limitado y no progresivo.

El mecanismo es una reducción reversible de la permeabilidad de la membrana de la fibra nerviosa a los iones de sodio. Como consecuencia, la velocidad de despolarización disminuye y se incrementa el umbral necesario para producirse excitación, dando lugar a un bloqueo local de los impulsos nerviosos.

La propiedad más característica de ropivacaína es la prolongada duración de acción. El inicio y la duración de la acción de la eficacia anestésica local dependen del lugar de administración y de la dosis, pero no están influidas por la presencia de un agente vasoconstrictor (por ejemplo, adrenalina-epinefrina). Una información más detallada del inicio y la duración de la acción de Ropivacaína, se expone en la Tabla 1 incluida en "Posología y forma de administración".

Los voluntarios sanos expuestos a perfusiones intravenosas toleraron bien ropivacaína a dosis bajas y con síntomas del SNC esperados a la dosis máxima tolerada. La experiencia clínica con este fármaco indica un buen margen de seguridad cuando se emplea idóneamente a las dosis recomendadas.

Farmacocinética:

La Ropivacaína posee un centro quiral y está disponible como el enantiómero-S(-) puro. Es altamente soluble a los lípidos. Todos los metabolitos poseen un efecto anestésico local pero una potencia considerablemente menor y una duración más corta que las de ropivacaína.

La concentración plasmática de ropivacaína depende de la dosis, la vía de administración y la vascularización del lugar de la inyección. Ropivacaína sigue una cinética lineal y la Cmax es proporcional a la dosis.

En adultos, ropivacaína muestra una absorción completa y bifásica desde el espacio epidural con vidas medias de las dos fases del orden de 14 minutos y 4 horas. La absorción lenta es el factor limitante en la eliminación de ropivacaína y explica por qué la vida media de eliminación aparente es superior después de la administración epidural que tras la administración intravenosa. En niños, ropivacaína también muestra una absorción bifásica desde el espacio epidural caudal.

Ropivacaína presenta un aclaramiento plasmático total medio del orden de 440 ml/minuto, un aclaramiento renal de 1 ml/minuto, un volumen de distribución en la fase estacionaria de 47 litros y una vida media terminal de 1,8 horas tras la administración intravenosa. Ropivacaína presenta un índice de extracción hepática intermedia de aproximadamente 0,4. A nivel plasmático, se une mayoritariamente a la glicoproteína ácida $\alpha 1$ con una fracción libre del 6%.

Se ha observado un incremento en las concentraciones plasmáticas totales durante la perfusión interescalena y epidural continuas, relacionado con un aumento post-operatorio de la glicoproteína ácida $\alpha 1$. Las variaciones en la concentración de sustancia libre, sustancia farmacológicamente activa, han sido menores que en las de la concentración plasmática total.

Debido a que la ropivacaína presenta una tasa de extracción hepática de intermedia a baja, la duración de su eliminación debería depender de la concentración plasmática libre. Un aumento post-quirúrgico en la AAG disminuirá la fracción libre debido a un aumento de la unión a proteínas, lo que disminuirá el aclaramiento total y tendrá como resultado un aumento de las concentraciones plasmáticas totales, tal y como se ha observado en los estudios en pediatría y en adultos. El aclaramiento de la ropivacaína libre no se ve alterado tal y como se demuestra por la estabilidad de las concentraciones libres, durante la perfusión post-quirúrgica. La concentración plasmática libre es la que está relacionada con los efectos farmacodinámicos sistémicos y la toxicidad.

Ropivacaína cruza fácilmente la barrera placentaria, alcanzándose rápidamente el equilibrio con la concentración libre. El grado de unión a proteínas plasmáticas en el feto es menor que en la madre, lo que resulta en unas concentraciones plasmáticas totales menores en el feto que en la madre.

Ropivacaína se metaboliza extensamente, predominantemente por hidroxilación aromática. Un total del 86% de la dosis se excreta por la orina después de la administración intravenosa, de la cual sólo un 1% se elimina como fármaco inalterado. El metabolito principal es 3-hidroxi-Ropivacaína, del cual un 37% se excreta por la orina, fundamentalmente en forma de compuesto conjugado. La excreción urinaria de 4-hidroxi-Ropivacaína, el metabolito N-dealquilado (PPX) y el metabolito 4-hidroxi-dealquilado corresponde a un 1-3%. 3-hidroxi-Ropivacaína conjugada y no conjugada muestra sólo concentraciones detectables en plasma.

Se ha observado un patrón similar de metabolitos en niños mayores de 1 año de edad.

La alteración de la función renal tiene poca o nula influencia sobre la farmacocinética de la ropivacaína. El aclaramiento renal del PPX está significativamente correlacionado con el aclaramiento de la creatinina. Una falta de correlación entre la exposición total, expresada como AUC, con el aclaramiento de la creatinina indica que el aclaramiento total del PPX incluye una eliminación no renal, además de excreción renal. Algunos pacientes con alteración de la función renal pueden mostrar una mayor exposición al PPX como resultado de un aclaramiento no renal bajo. Debido a la reducida toxicidad del PPX sobre el SNC, en comparación con ropivacaína, las consecuencias clínicas se consideran insignificantes en el tratamiento a corto plazo. No se han estudiado pacientes con enfermedad renal en estadio final sometidos a diálisis.

No existe evidencia de racemización in vivo de ropivacaína.

Pediatría:

La farmacocinética de ropivacaína se determinó en un análisis farmacocinético poblacional conjunto con los datos obtenidos en 192 niños de 0 a 12 años de edad. Hasta que se alcanza la madurez de la función hepática, tanto el aclaramiento de ropivacaína libre y el del PPX, como el volumen de distribución de la ropivacaína libre, dependen del peso corporal y de la edad. Una vez alcanzada dicha madurez, dependen principalmente del peso corporal. Parece ser que la madurez en el aclaramiento de la ropivacaína libre se alcanza a los 3 años de edad; la del PPX, al año de edad; y la del volumen de distribución de la ropivacaína libre, a los 2 años de edad. El volumen de distribución del PPX libre depende únicamente del peso corporal. Debido a que el PPX presenta una mayor vida media y un aclaramiento menor, puede acumularse durante la perfusión epidural.

- Unidade I - Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-870 - Tel./Fax: (19) 3813-9500
- Unidade II - Av. Pacletti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 15074-070 - Cx. Postal: 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
- Unidade III - Av. Nussa Senhora Assunção, 574 - Buarão - São Paulo/SP - CEP: 05358-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
- Edifício Valério - Rua Padre Euzébio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6000

El aclaramiento de la ropivacaína libre (Cl_u) en mayores de 6 meses ha alcanzado valores comprendidos dentro del intervalo observado en adultos. Los valores de aclaramiento total (CL) de ropivacaína recogidos en la tabla siguiente son aquellos no modificados por el aumento post-quirúrgico de AAG.

Estimación de los parámetros farmacocinéticos derivados del análisis farmacocinético poblacional conjunto en pediatría:

| Grupo de edad | Peso Corporal ^a kg | Cl_u ^b (l/h/kg) | V_u ^c (l/kg) | CL ^d (l/h/kg) | $t_{1/2}$ ^e (h) | $t_{1/2PPX}$ ^f (h) |
|---------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Recién nacido | 3,27 | 2,40 | 21,86 | 0,096 | 6,3 | 43,3 |
| 1mes | 4,29 | 3,60 | 25,94 | 0,143 | 5,0 | 25,7 |
| 6 meses | 7,85 | 8,03 | 41,71 | 0,320 | 3,6 | 14,5 |
| 1año | 10,15 | 11,32 | 52,60 | 0,451 | 3,2 | 13,6 |
| 4 años | 16,69 | 15,91 | 65,24 | 0,633 | 2,8 | 15,1 |
| 10 años | 32,19 | 13,94 | 65,57 | 0,555 | 3,3 | 17,8 |

a Mediana de peso corporal medio para la correspondiente edad tomada de la base de datos de la OMS.

b Aclaramiento de ropivacaína libre.

c Volumen de distribución de ropivacaína libre.

d Aclaramiento total de ropivacaína.

e Semivida terminal de la ropivacaína.

f Semivida terminal del PPX.

La media simulada de la concentración plasmática máxima libre (C_{max}) después de un bloqueo caudal único tendió a ser más elevada en neonatos. El tiempo hasta la C_{max} (t_{max}) disminuyó al aumentar la edad. La media simulada de las concentraciones plasmáticas libres al terminar una perfusión epidural continua de 72 hs en neonatos fue más elevada que en niños, aun siguiendo las recomendaciones en el ritmo de infusión.

Media simulada e intervalo observado de C_{max} tras el bloqueo caudal único:

| Grupo de edad | Dosis (mg/kg) | C_{max} ^a (mg/l) | t_{max} ^b (h) | C_{max} ^c (mg/l) |
|---------------|------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 0-1 mes | 2,00 | 0,0582 | 2,00 | 0,05 – 0,08 (n=5) |
| 1-6 meses | 2,00 | 0,0375 | 1,50 | 0,02 – 0,09 (n=18) |
| 6-12 meses | 2,00 | 0,0283 | 1,00 | 0,01 – 0,05 (n=9) |
| 1-10 años | 2,00 | 0,0221 | 0,50 | 0,01 – 0,05 (n=60) |

- a Concentración plasmática máxima libre.
- b Tiempo en alcanzar la concentración plasmática máxima libre.
- c Concentración plasmática máxima libre observada y normalizada por dosis.

A los 6 meses, el punto crítico para modificar el ritmo de infusión recomendado para la perfusión epidural continua, el aclaramiento de ropivacaína libre ha alcanzado el 34% y el PPX libre, el 71% de su valor maduro. La exposición sistémica es mayor en neonatos y también algo más elevada en niños de entre 1 y 6 meses en comparación con niños mayores, lo que está relacionado con la inmadurez de su función hepática. Sin embargo, este aumento en la exposición sistémica se compensa parcialmente disminuyendo un 50 % el ritmo de infusión de la perfusión continua en menores de 6 meses.

Las simulaciones basadas en la suma de las concentraciones plasmáticas libres de ropivacaína y PPX, basadas en los parámetros farmacocinéticos y sus variaciones en los análisis poblacionales, indican que, para el bloqueo caudal único, la dosis recomendada debería multiplicarse por 2,7 para el grupo más joven y por 7,4 en el grupo de 1 a 10 años de edad, para que el límite superior del intervalo de confianza al 90% alcanzara el umbral de toxicidad sistémica. Los factores correspondientes a la perfusión epidural continua son 1,8 y 3,8 respectivamente.

Las simulaciones basadas en la suma de las concentraciones plasmáticas libres de ropivacaína y PPX, basadas en los parámetros farmacocinéticos y su varianza en los análisis poblacionales, indican que para lactantes a partir de 1 año y niños de hasta 12 años de edad que recibieron un bloqueo nervioso periférico único (ilioinguinal) de 3 mg/kg, la mediana del límite de concentración libre alcanzada después de 0,8 h es 0,0347 mg/l, una décima parte del umbral de toxicidad (0,34 mg/l). El límite superior del intervalo de confianza del 90% para la concentración plasmática máxima libre es 0,074 mg/l, una quinta parte del umbral de toxicidad. De modo similar, para un bloqueo periférico continuo (0,6 mg de ropivacaína/kg durante 72 h) precedido por un bloqueo nervioso periférico único de 3 mg/kg, la mediana del límite de concentración libre alcanzada es 0,053 mg/l. El límite superior del intervalo de confianza del 90% para la concentración plasmática máxima libre es 0,088 mg/l, una cuarta parte del umbral de toxicidad.

Datos preclínicos sobre seguridad:

En base a estudios convencionales de farmacología sobre seguridad, toxicidad de dosis única y repetida, toxicidad reproductiva, potencial mutagénico y toxicidad local, no se identificaron riesgos en humanos a parte de los que se pueden esperar en base a la acción farmacodinámica de dosis altas de ropivacaína (por ejemplo, signos sobre el SNC, incluyendo convulsiones, y cardiotoxicidad).

CONTRAINDICACIONES:

- Hipersensibilidad a la ropivacaína o a otros anestésicos locales de tipo amida.
- Anestesia regional intravenosa.
- Anestesia paracervical obstétrica.
- Hipovolemia.

Deberán considerarse las contraindicaciones generales relacionadas con la anestesia epidural, independientemente del anestésico local empleado.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Los procedimientos de anestesia regional deberán siempre realizarse en un área con equipamiento y personal adecuados. Deberá estar disponible en cualquier momento el equipo y fármacos necesarios para la monitorización y reanimación de emergencia. Los pacientes que van a recibir un bloqueo mayor deberán presentar un estado general óptimo y se les insertará una vía intravenosa antes de practicar el procedimiento de bloqueo. El responsable clínico tomará las precauciones necesarias para evitar la inyección intravascular y estará debidamente entrenado y familiarizado con el diagnóstico y tratamiento de los efectos adversos, toxicidad sistémica y otras complicaciones tales como inyección subaracnoidea accidental que puede provocar un bloqueo espinal de la parte superior, con apnea o hipotensión. Se han producido más frecuentemente convulsiones tras el bloqueo del plexo braquial y tras el bloqueo epidural. Ello probablemente sea debido a una inyección intravascular accidental o a una rápida absorción desde el lugar de inyección.

Es necesario tener precaución para evitar inyecciones en zonas inflamadas.

Cardiovasculares: Los pacientes tratados con fármacos antiarrítmicos de clase III (por ejemplo, amiodarona) deben ser estrechamente supervisados. Se considerará la realización de un ECG, debido a que los efectos cardíacos pueden ser acumulativos.

Se han registrado casos raros de paro cardíaco durante el empleo de ropivacaína en anestesia epidural o bloqueo nervioso periférico, especialmente después de la administración intravascular accidental en pacientes ancianos y en pacientes con enfermedad cardíaca concomitante. En algunos casos, la reanimación ha sido dificultosa. En caso de paro cardíaco, puede ser necesario realizar maniobras de reanimación prolongadas para aumentar la probabilidad de éxito.

Bloqueo de cabeza y cuello: Ciertos procedimientos de anestesia local tales como inyecciones en zonas de la cabeza y cuello pueden asociarse a una mayor frecuencia de reacciones adversas graves, independientemente del anestésico local empleado.

Bloqueo de los troncos nerviosos periféricos: El bloqueo de los troncos nerviosos periféricos puede suponer la administración de un gran volumen de anestésico local en zonas altamente vascularizadas, a menudo cercanas a grandes vasos, en las que existe un alto riesgo de inyección intravascular y/o una rápida absorción sistémica, lo que puede dar lugar a concentraciones plasmáticas elevadas.

Hipersensibilidad: Deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que se presente una hipersensibilidad cruzada con otros anestésicos locales tipo amida.

Hipovolemia: Los pacientes con hipovolemia debida a cualquier causa, pueden desarrollar una súbita hipotensión de carácter grave durante la anestesia epidural, independientemente del anestésico local empleado.

Pacientes con un mal estado general: Los pacientes con un mal estado general debido a edad avanzada u otros factores comprometedores tales como bloqueo parcial o completo de la conducción cardíaca, enfermedad hepática avanzada o disfunción renal grave requieren especial atención, aunque la anestesia regional esté frecuentemente indicada en este tipo de pacientes.

Pacientes con insuficiencia hepática o renal: Ropivacaína se metaboliza en el hígado y, por lo tanto, deberá emplearse con precaución en pacientes con enfermedad hepática grave; puede requerirse la reducción de la repetición de las dosis debido a una eliminación retardada. Normalmente no existe la necesidad de modificar la dosis en pacientes con alteración renal cuando se administra para un tratamiento de dosis

- Unidade I - Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-870 - Tel./Fax: (19) 3813-9500
- Unidade II - Av. Pacétili, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal: 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9300
- Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Bu. Ariz - São Paulo/SP - CEP: 05399-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
- Edifício Valério - Rua Padre Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-0400

única o a corto plazo. La acidosis y una concentración reducida de proteínas plasmáticas, frecuentemente observada en pacientes con insuficiencia renal crónica, puede aumentar el riesgo de toxicidad sistémica.

Porfiria aguda: ropivacaína solución inyectable o solución para perfusión es posiblemente porfiriogénico y sólo debe ser prescrito en pacientes con porfiria aguda en casos en los que no exista una alternativa más segura. En el caso de pacientes que sean sensibles, deberán tomarse las debidas precauciones, de acuerdo con la bibliografía adecuada y/o consultarse a expertos en la enfermedad.

Condrólisis: Se han notificado casos de condrolisis en pacientes que han recibido una perfusión intra-articular continua post-operatoria con anestésicos locales, incluyendo ropivacaína. La mayoría de los casos notificados de condrolisis han afectado a la articulación del hombro. La perfusión intra-articular continua no es una indicación aprobada de ropivacaína. La perfusión intra-articular continua con ropivacaína debe evitarse, ya que no se ha establecido su eficacia ni seguridad.

Administración prolongada: Se deberá evitar la administración prolongada de ropivacaína en pacientes tratados concomitantemente con inhibidores potentes del CYP1A2, tales como fluvoxamina y enoxacino.

Población pediátrica: Los neonatos pueden necesitar atención especial, debido a la inmadurez de sus rutas metabólicas. Las mayores variaciones en las concentraciones plasmáticas de ropivacaína observadas en los ensayos clínicos en neonatos sugieren que puede haber un mayor riesgo de toxicidad sistémica en este grupo de edad, especialmente durante la perfusión epidural continua. Las dosis recomendadas en neonatos se basan en datos clínicos limitados. Cuando se emplea ropivacaína en este grupo de pacientes, es necesario monitorizar regularmente la toxicidad sistémica (por ejemplo, vigilando la aparición de signos de toxicidad en el SNC, ECG, SpO2) y la neurotoxicidad local (por ejemplo, recuperación prolongada). Esta monitorización debe continuarse después de terminar la perfusión de ropivacaína debido a su lenta eliminación en neonatos.

- No se ha establecido la seguridad y eficacia de la ropivacaína 7,5 mg / ml y 10 mg / ml en niños de hasta 12 años.

- No se ha establecido la seguridad y eficacia de la ropivacaína 2 mg / ml para bloqueos periféricos en niños menores de 12 años.

- No se ha establecido la seguridad y eficacia de la ropivacaína 2 mg / ml para el bloqueo nervioso periférico en lactantes menores de 1 año.

Efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas:

No existen datos disponibles. Dependiendo de la dosis, los anestésicos locales pueden presentar una pequeña influencia sobre la función y coordinación mental incluso en ausencia de toxicidad del SNC y pueden deteriorar temporalmente la locomoción y el nivel de alerta.

ADMINISTRACIÓN Y POSOLOGÍA:

Ropivacaína debería ser únicamente usado por, o bajo la supervisión de, clínicos con experiencia en anestesia regional.

Ropivacaína no contiene conservantes y está destinados sólo para un único uso.

Desechar cualquier solución no utilizada.

La Tabla que se presenta a continuación recoge unas recomendaciones sobre la dosis más habitualmente empleada en los diferentes tipos de bloqueo. Deberá emplearse la dosis más pequeña requerida para producir un bloqueo eficaz. La

Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-870 - Tel./Fax: (19) 3813-9500
Unidade II – Av. Facchetti, 363 - Nova Itabora - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9300
Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butaréia - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
Edifício Valério – R. Padre Eupério Lopes, 301 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-0400

experiencia clínica y el conocimiento de la condición clínica del paciente son factores importantes a la hora de decidir la dosis.

| | Conc. mg/ml | Volumen ml | Dosis mg | Inicio acción minutos | Duración horas |
|---|----------------|---|----------------------|--------------------------|-------------------|
| ANESTESIA EN CIRUGIA: | | | | | |
| Administración epidural lumbar: | | | | | |
| Cirugía | 7,5 | 15-25 | 113-188 | 10-20 | 3-5 |
| | 10,0 | 15-20 | 150-200 | 10-20 | 4-6 |
| Cesárea | 7,5 | 15-20 | 113-150 ¹ | 10-20 | 3-5 |
| Admin. epidural torácica Establecer un bloqueo para el alivio del dolor en el post-operatorio | 7,5 | 5-15 (dependiendo del nivel de la inyección) | 38-113 | 10-20 | n/p ² |
| Bloqueo de troncos nerviosos* Bloqueo plexo braquial | 7,5 | 30-40 | 225-300 ³ | 10-25 | 6-10 |
| Bloqueo periférico (por ej. Bloqueos de nervios menores e infiltración) | 7,5 | 1-30 | 7,5-225 | 1-15 | 2-6 |
| TRATAMIENTO DEL DOLOR AGUDO: | | | | | |
| Administración epidural lumbar Bolo | 2,0 | 10-20 | 20-40 | | |
| Inyecciones intermitentes (top-up) (por ej. tratamiento del dolor en el parto) | 2,0 | 10-15 (Intervalo mínimo 30 minutos) | 20-30 | 10-15 | 0,5-1,5 |
| Perfusión continua por. ej dolor de parto | 2,0 | 6-10 ml/h | 12-20 mg/h | n/p | n/p |
| Tratamiento del dolor post-operatorio | 2,0 | 6-14 ml/h | 12-28 mg/h | n/p | n/p |
| Administración epidural torácica Perfusión continua (tratamiento del dolor post-operatorio) | 2,0 | 6-14 ml/h | 12-28 mg/h | n/p | n/p |
| Bloqueo periférico (por ej. bloqueos de nervios menores e infiltración) | 2,0 | 1-100 | 2,0-200 | 1-5 | 2-6 |
| Bloqueo nervioso periférico (bloqueo femoral o interescaleno) Perfusión continua o inyecciones intermitentes (por ej. tratamiento del dolor post-quirúrgico) | 2,0 | 5-10 ml/h | 10-20 mg/h | n/p | n/p |

* Con respecto al bloqueo de troncos nerviosos, únicamente puede darse una recomendación posológica para el plexo braquial. Para otros bloqueos del tronco nervioso, pueden requerirse dosis menores. Sin embargo, actualmente no existe experiencia para recomendaciones de dosis específicas para otros bloqueos.

1) Deberá administrarse la dosis de forma creciente. La dosis inicial de unos 100 mg (97,5 mg = 13 ml; 105 mg = 14 ml) se administrará durante 3-5 minutos y en caso necesario pueden administrarse dos dosis extras, hasta un total de 50 mg adicionales.

2) n/p = no procede

3) La dosis empleada para el bloqueo de troncos nerviosos debe ajustarse según el lugar de administración y el estado del paciente. Los bloqueos interescaleno y del

plexo braquial supraclavicular pueden estar asociados a una mayor frecuencia de reacciones adversas graves, independientemente del anestésico local utilizado.

Las dosis expuestas en la Tabla son las consideradas necesarias para producir un bloqueo adecuado y deberán considerarse como recomendaciones de uso en adultos. Tienen lugar variaciones individuales en el inicio y duración de la acción. Las cifras de la columna "Dosis" reflejan el intervalo de dosis promedio necesario esperado. Se consultará bibliografía adecuada para los factores que afectan a las técnicas de bloqueo específicas y a los requerimientos de cada uno de los pacientes.

Generalmente, la anestesia en cirugía (por ejemplo, administración epidural) requiere el uso de concentraciones y dosis más altas. Para los procesos quirúrgicos en los cuales es necesario un bloqueo motor profundo, se recomienda la anestesia epidural empleando la formulación de 10 mg/ml. Para la analgesia (por ejemplo, administración epidural en el tratamiento del dolor agudo) se recomiendan concentraciones y dosis inferiores.

Forma de administración:

Antes y durante la inyección se recomienda realizar una aspiración cuidadosa para prevenir una inyección intravascular. Cuando se va a inyectar una dosis más alta, se aconseja una dosis de prueba de 3-5 ml de lidocaína con adrenalina (epinefrina). Una inyección intravascular accidental puede reconocerse por un incremento temporal en la frecuencia cardíaca y una inyección intratecal accidental por signos de bloqueo espinal.

Se realizará una aspiración antes y durante la administración de la dosis principal, que se inyectará de forma lenta o en dosis crecientes, a una velocidad de 25-50 mg/minuto, mientras se vigilan constantemente las funciones vitales del paciente y se mantiene el contacto verbal con él. Si aparecen síntomas tóxicos, la administración del fármaco deberá interrumpirse inmediatamente.

En el bloqueo epidural para cirugía, se han empleado dosis únicas de hasta 250 mg de ropivacaína que fueron bien toleradas.

En el bloqueo del plexo braquial en un número limitado de pacientes se ha utilizado una dosis única de 300 mg que ha resultado ser bien tolerada.

Cuando se requieren bloqueos prolongados, mediante una perfusión continua o la administración en bolo repetida, deberá tenerse en cuenta los riesgos de alcanzar una concentración plasmática tóxica o la posibilidad de inducir lesión neural local. Dosis acumuladas de hasta 675 mg de ropivacaína para cirugía y analgesia post-operatoria administradas durante 24 horas fueron bien toleradas en adultos, así como las perfusiones epidurales continuas post-operatorias a velocidades de hasta 28 mg/hora durante 72 horas. En un número limitado de pacientes se han administrado dosis superiores de hasta 800 mg/día con relativamente pocas reacciones adversas inferiores.

Para el tratamiento del dolor post-operatorio, se recomienda la siguiente técnica: A no ser que se inicie el tratamiento con ropivacaína previamente a la intervención, se induce un bloqueo epidural con ésta a una concentración de 7,5 mg/ml empleando un catéter epidural. La analgesia se mantiene con una perfusión de ropivacaína de 2 mg/ml. Velocidades de perfusión de 6-14 ml (12-28 mg) por hora proporcionan una analgesia adecuada con solo un ligero y no progresivo bloqueo motor en la mayoría de los casos de dolor post-operatorio con carácter de moderado a severo. La duración máxima del bloqueo epidural es de 3 días. Sin embargo, deberá realizarse

un seguimiento estrecho del efecto analgésico con el fin de extraer el catéter tan pronto como el dolor lo permita. Con esta técnica se ha observado una reducción significativa de la necesidad de utilizar opiáceos.

En estudios clínicos, se ha administrado una perfusión epidural de 2 mg/ml de ropivacaína sola o mezclada con 1-4 µg/ml de fentanilo para el tratamiento del dolor post-operatorio durante un periodo de hasta 72 horas. Esta combinación de ropivacaína y fentanilo proporcionó un mejor alivio del dolor, pero causó efectos secundarios opiáceos; investigándose dicha combinación sólo para ropivacaína 2 mg/ml.

Cuando se aplican bloqueos nerviosos periféricos prolongados, bien a través de una perfusión continua o mediante inyecciones repetidas, se deben considerar los riesgos de alcanzar una concentración plasmática tóxica o de inducir lesión neural local. En estudios clínicos, se estableció un bloqueo nervioso femoral con 300 mg de ropivacaína 7,5 mg/ml y un bloqueo interescaleno con 225 mg de ropivacaína 7,5 mg/ml, respectivamente, antes de la cirugía; manteniéndose entonces la analgesia con ropivacaína 2 mg/ml. Velocidades de perfusión o inyecciones intermitentes de 10-20 mg por hora durante 48 horas, provocaron una analgesia adecuada y fueron adecuadamente toleradas.

Concentraciones por encima de 7,5 mg/ml de ropivacaína no han sido estudiadas en las intervenciones de cesárea.

Población pediátrica:

Bloqueo Epidural: Pacientes pediátricos de 0 (recién nacidos a término) a 12 años de edad.

| | Concentración mg/ml | Volumen ml/kg | Dosis mg/kg |
|---|------------------------|------------------|----------------|
| TRATAMIENTO DEL DOLOR AGUDO (peri- y post-quirúrgico) | | | |
| Bloqueo epidural caudal único | | | |
| Bloqueos inferiores a T12, en niños con un peso corporal de hasta 25 kg | 2,0 | 1 | 2 |
| Perfusión epidural continua: | | | |
| En niños con un peso corporal de hasta 25 kg: | | | |
| 0 a 6 meses: | | | |
| Dosis en bolo ^a | 2,0 | 0,5-1 | 1-2 |
| Perfusión de hasta 72 horas | 2,0 | 0,1 ml/kg/h | 0,2 ml/kg/h |
| 6 a 12 meses: | | | |
| Dosis en bolo ^a | 2,0 | 0,5-1 | 1-2 |
| Perfusión de hasta 72 horas | 2,0 | 0,2 ml/kg/h | 0,4 ml/kg/h |
| 1 a 12 años; | | | |
| Dosis en bolo ^b | 2,0 | 1 | 2 |
| Perfusión de hasta 72 horas | 2,0 | 0,2 ml/kg/h | 0,4 ml/kg/h |

Las dosis incluidas en la Tabla deberán considerarse como directrices para el empleo en pediatría. Existen variaciones individuales. En niños con un peso corporal elevado, a menudo es necesaria una reducción gradual de la dosis, que deberá basarse en el peso corporal ideal. El volumen para el bloqueo epidural caudal único y el volumen para las dosis epidurales en bolo no deben sobrepasar los 25 ml en ningún paciente. Se deberá consultar bibliografía adecuada en cuanto a los factores

que afectan a las técnicas de bloqueo específicas y a los requerimientos individuales del paciente.

a) Se recomienda emplear dosis en el límite inferior del intervalo de dosis para los bloqueos epidurales torácicos, mientras que para los bloqueos epidurales lumbares o caudales se recomienda administrar dosis en el límite superior del intervalo.

b) Recomendada para el bloqueo epidural lumbar. Es apropiado reducir la dosis en bolo para la analgesia epidural torácica.

En niños, el uso de ropivacaína 10 mg/ml puede estar asociado a acontecimientos de toxicidad sistémica y central. En esta población es más apropiada la administración de las dosis menores (2 mg/ml y 5 mg/ml).

No se ha documentado el uso de ropivacaína en niños prematuros.

Bloqueo de nervios periféricos. Lactantes a partir de 1 año de edad y niños de hasta 12 años:

| | Concentración mg/ml | Volumen ml/kg | Dosis mg/kg |
|---|------------------------|--------------------|--------------------|
| TRATAMIENTO DEL DOLOR AGUDO (peri- y post-quirúrgico) | | | |
| Inyecciones únicas para el bloqueo de nervios periféricos: p. ej., bloqueo del nervio ilioinguinal, bloqueo del plexo braquial, bloqueo del compartimento de la fascia ilíaca | 2,0 | 0,5-0,75 | 1,0-1,5 |
| Bloqueos múltiples | 2,0 | 0,5-1,5 | 1,0-3,0 |
| Perfusión continua para el bloqueo de nervios periféricos en niños de 1 a 12 años: Perfusión de hasta 72 horas | 2,0 | 0,1-0,3 ml/kg/h | 0,2-0,6 mg/kg/h |

Las dosis incluidas en la Tabla deberán considerarse como directrices para el empleo en pediatría. Existen variaciones individuales. En niños con un peso corporal elevado, a menudo es necesaria una reducción gradual de la dosis, que deberá basarse en el peso corporal ideal. Se deberá consultar bibliografía adecuada en cuanto a los factores que afectan a las técnicas de bloqueo específicas y a los requerimientos individuales del paciente.

Las inyecciones únicas para el bloqueo de nervios periféricos (por ejemplo, bloqueo del nervio ilioinguinal, bloqueo del plexo braquial, bloqueo del compartimento de la fascia ilíaca) no deben exceder de 2,5-3,0 mg/kg.

Las dosis de bloqueo periférico en lactantes y niños proporcionan orientación para su uso en niños sin enfermedades graves. Para niños con enfermedades graves se recomiendan dosis más conservadoras y una estrecha vigilancia.

Forma de administración:

Se recomienda una aspiración cuidadosa antes y durante la inyección para prevenir la inyección intravascular. Se observarán estrechamente las funciones vitales del paciente durante la inyección. Si se producen síntomas tóxicos, la inyección deberá interrumpirse inmediatamente.

Una inyección epidural caudal única de 2 mg/ml de ropivacaína produce una analgesia post-quirúrgica idónea por debajo de T12 en la mayoría de los pacientes cuando se emplea una dosis de 2 mg/kg en un volumen de 1 ml/kg. Se puede

ajustar el volumen de la inyección epidural caudal para obtener una distribución diferente del bloqueo sensorial, tal como se recomienda en la bibliografía. Se han estudiado dosis de hasta 3 mg/kg de una concentración de ropivacaína de 3 mg/ml en niños mayores de 4 años; sin embargo, esta concentración se asocia a una mayor incidencia de bloqueo motor.

Se recomienda fraccionar la dosis de anestésico local calculada, independientemente de la vía de administración.

INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS:

Ropivacaína debe emplearse con precaución en pacientes que reciban otros anestésicos locales o fármacos estructuralmente relacionados con los anestésicos locales tipo amida, por ejemplo, ciertos antiarrítmicos, tales como lidocaína y mexiletina, debido a que los efectos tóxicos sistémicos son acumulativos. El uso simultáneo de ropivacaína con anestésicos generales u opiáceos puede hacer que se potencien mutuamente los efectos (adversos) de los fármacos. No se han llevado a cabo estudios específicos de interacción con ropivacaína y fármacos antiarrítmicos de clase III (por ejemplo, amiodarona), pero se recomienda tener precaución.

El citocromo P450 (CYP) 1A2 está involucrado en la formación de 3-hidroxi-Ropivacaína, el metabolito principal. El aclaramiento plasmático in vivo de ropivacaína se redujo hasta un 77% durante la administración conjunta de fluvoxamina, un inhibidor selectivo y potente del CYP1A2. Así, los inhibidores potentes del CYP1A2, tales como fluvoxamina y enoxacino, administrados concomitantemente durante la administración prolongada de ropivacaína, pueden interactuar con éste. Se evitará una administración prolongada de ropivacaína en pacientes que se estén tratando de forma concomitante con inhibidores potentes del sistema CYP1A2.

El aclaramiento plasmático de ropivacaína in vivo se redujo en un 15% durante la administración concomitante de ketoconazol, un inhibidor selectivo y potente del sistema CYP3A4. Sin embargo, la inhibición de este isoenzima no parece tener relevancia clínica.

Ropivacaína in vitro es un inhibidor competitivo del sistema CYP2D6 aunque no parece que inhiba a este isoenzima a las concentraciones plasmáticas alcanzadas clínicamente.

EMBARAZO Y LACTANCIA:

Embarazo: Aparte de la administración epidural para su empleo en obstetricia, no existen datos suficientes sobre el uso de ropivacaína durante el embarazo en humanos. Los estudios experimentales en animales no indican efectos perjudiciales directos o indirectos en relación con el embarazo, desarrollo embrionario/fetal, parto o desarrollo postnatal.

Lactancia: No existen datos acerca de la excreción de ropivacaína en la leche materna.

REACCIONES ADVERSAS:

El perfil de reacciones adversas de ropivacaína es similar al que presentan otros anestésicos locales tipo amida de acción prolongada. Las reacciones adversas al fármaco deberán distinguirse de los efectos fisiológicos debidos al bloqueo nervioso en sí, por ejemplo, disminución en la presión sanguínea y bradicardia durante el bloqueo espinal/epidural.

- ☐ **Unidade I** – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-870 - Tel./Fax: (19) 3843-9800
- ☐ **Unidade II** – Av. Facetti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal: 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
- ☐ **Unidade III** – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - B. Jardim - São Paulo/SP - CEP: 05358-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
- ☐ **Edifício Valério** – Rua Padre Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

Las frecuencias utilizadas en la descripción de reacciones adversas son: muy frecuentes ($\geq 1/10$), frecuentes ($\geq 1/100$ a $< 1/10$), poco frecuentes ($\geq 1/1.000$ a $< 1/100$), raras ($\geq 1/10.000$ a $< 1/1.000$) y muy raras ($< 1/10.000$).

| Clasificación de órganos del sistema | Frecuencia | Reacción adversa |
|--|-----------------|--|
| Trastornos psiquiátricos | Poco frecuentes | Ansiedad. |
| Trastornos del sistema nervioso | Frecuentes | Parestesia, mareo, cefalea. |
| | Poco frecuentes | Síntomas de toxicidad del SNC (convulsiones, convulsiones Grand mal, crisis epiléptica, sensación de mareo, parestesia peribucal, entumecimiento de la lengua, hiperacusia, tinnitus, alteraciones de la visión, disartria, espasmos musculares, temblores)*, Hipoestesia. |
| Trastornos cardíacos | Frecuentes | Bradicardia, taquicardia. |
| | Raras | Paro cardíaco, arritmias cardíacas. |
| Trastornos vasculares | Muy frecuentes | Hipotensión ^a . |
| | Frecuentes | Hipertensión. |
| | Poco frecuentes | Síncope. |
| Trastornos respiratorios, torácicos y mediastínicos | Poco frecuentes | Disnea. |
| Trastornos gastrointestinales | Muy frecuentes | Náuseas. |
| | Frecuentes | Vómitos ^b . |
| Trastornos renales y urinarios | Frecuentes | Retención de orina. |
| Alteraciones generales y condiciones del lugar de administración | Frecuentes | Elevación de la temperatura, rigidez, dolor de espalda. |
| | Poco frecuentes | Hipotermia. |
| | Raras | Reacciones alérgicas (reacciones anafilácticas, edema angioneurótico y urticaria) |

a La hipotensión es menos frecuente en niños ($> 1/100$).

b Los vómitos son más frecuentes en niños ($> 1/10$).

* Estos síntomas suelen aparecer debido a una inyección intravascular accidental, sobredosis o absorción rápida.

Reacciones adversas al fármaco relacionadas con la clase de droga:

Las reacciones adversas que se describen a continuación, incluyen complicaciones relacionadas con la técnica anestésica independientemente del anestésico local usado.

Complicaciones neurológicas:

Se han asociado con la anestesia regional, independientemente del anestésico local empleado, neuropatía y disfunción de la médula espinal (por ejemplo, síndrome de la arteria espinal anterior, aracnoiditis, cola de caballo) que raramente pueden ocasionar secuelas permanentes.

Bloqueo espinal total:

Puede darse un bloqueo espinal total si se administra accidentalmente una dosis epidural vía intratecal.

Toxicidad sistémica aguda:

Las reacciones de toxicidad sistémica afectan principalmente al sistema nervioso central (SNC) y al sistema cardiovascular (SCV). Tales reacciones están provocadas por una concentración elevada de anestésico local en sangre, que puede ser debido a una inyección intravascular (accidental), sobredosis o una absorción excepcionalmente rápida de zonas altamente vascularizadas. Las reacciones del SNC son similares para todos los anestésicos locales tipo amida, mientras que las reacciones cardíacas dependen más del fármaco, tanto cuantitativamente como cualitativamente.

Toxicidad del sistema nervioso central:

La toxicidad del sistema nervioso central es una respuesta graduada con un aumento de gravedad de los síntomas y signos. Inicialmente, se observan síntomas tales como las alteraciones visuales o auditivas, entumecimiento peribucal, mareo, sensación de mareo, hormigueo y parestesia. La disartria, rigidez muscular y espasmos musculares son más graves y pueden preceder el inicio de convulsiones generalizadas. Estos signos no deben ser interpretados como comportamiento neurótico. Puede seguir inconsciencia y convulsiones Grand mal, que podrían durar desde unos pocos segundos hasta varios minutos. La hipoxia e hipercapnia aparecen rápidamente durante las convulsiones debido al aumento de la actividad muscular junto con la interferencia con la respiración. En casos graves incluso puede aparecer apnea. La acidosis respiratoria y metabólica aumentan y extienden los efectos tóxicos de los anestésicos locales.

La recuperación ocurre después de la redistribución del fármaco anestésico local desde el sistema nervioso central y el subsiguiente metabolismo y excreción. La recuperación puede ser rápida a menos que se hayan inyectado grandes cantidades de fármaco.

Toxicidad del sistema cardiovascular:

La toxicidad cardiovascular indica una situación más grave. Pueden darse hipotensión, bradicardia, arritmia e incluso paro cardíaco como resultado de concentraciones sistémicas elevadas de anestésicos locales. En voluntarios, la perfusión intravenosa de ropivacaína provocó signos de depresión de la conductividad y contractilidad.

Los efectos tóxicos cardiovasculares vienen precedidos, generalmente, por signos de toxicidad del sistema nervioso central, a menos que el paciente esté recibiendo un anestésico general o esté profundamente sedado con fármacos tales como benzodiazepinas o barbitúricos.

Población pediátrica:

En niños, se espera que la frecuencia, el tipo y la gravedad de las reacciones adversas sean las mismas que en adultos, excepto la hipotensión, que ocurre con menos frecuencia en niños (<1 de cada 10) y los vómitos, que ocurren con más frecuencia en niños (> 1 de cada 10).

En niños, los primeros signos de toxicidad por el anestésico local pueden ser difíciles de detectar debido a que puede que no sean capaces de expresarlos verbalmente.

SOBREDOSIS:

Síntomas: La inyección intravascular accidental de anestésicos locales pueden provocar efectos tóxicos sistémicos inmediatos (desde segundos a unos minutos). En caso de sobredosis, es posible que las concentraciones plasmáticas máximas no se alcancen hasta pasadas una o dos horas, dependiendo del lugar de inyección,

puediendo por tanto, retrasarse la aparición de los signos de toxicidad. Tratamiento de la toxicidad sistémica aguda: Si aparecen signos de toxicidad sistémica aguda, debe interrumpirse inmediatamente la inyección de anestésico local y se deben tratar rápidamente los síntomas del SNC (convulsiones, depresión del SNC) con una adecuada ventilación/respiración asistida y la administración de fármacos anticonvulsivantes.

Si se produjese paro circulatorio, debe aplicarse inmediatamente reanimación cardiopulmonar. Una oxigenación y ventilación óptimas, el mantenimiento de la circulación, así como el tratamiento para la acidosis son de vital importancia.

Si se observa depresión cardiovascular (hipotensión, bradicardia), debe considerarse un tratamiento adecuado con fluidos intravenosos, vasopresores y/o fármacos cardiotónicos. Los niños deberán recibir dosis proporcionales a su edad y peso.

En caso de paro cardíaco, puede ser necesario realizar maniobras de reanimación prolongadas.

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al hospital más cercano o comunicarse con los centros de toxicología:

- Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247.
- Hospital A. Posadas:(011) 4654-6648 // 4658-7777 // 0800-333-0160.
- Hospital Fernández: (011) 4808-2655 // 4801-7767

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN:

Conservar el producto en su envase original, a temperatura ambiente, entre 15 y 30°C, protegido de la luz. No congelar.

PRESENTACIONES:

Ropivacaína Solución inyectable: Envases conteniendo 5 y 25 frascos ampolla de vidrio incoloro con 20 ml de solución inyectable, en cunas estériles individuales.

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MEDICA

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.
Certificado N°:

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

Directora Técnica: Alejandra Fernandes- Farmacéutica
Palpa 2862 - C1426DPB - Buenos Aires - Argentina
Te.: (54-11) 4551-5109

Fabricado por: CRISTÁLIA - Produtos Químicos
Av. Nossa Senhora da Assunção, 574 - Butantã - S
CNPJ n° 44.734.671/0008-28 - Industria Brasileira.

CHIALE Carlos Alberto
GUILLETTI 20120911113
os Ltda.



FERNANDES Alejandra Isabel
DU 22518648
Directora Técnica
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9



SORSANA Daniel Oscar
DU 14916542
APODERADO
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9



ROPI[®]
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA
SOLUCIÓN INYECTABLE
2,0 mg/ml

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

- Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
- Unidade II – Av. Paolotti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
- Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
- Edifício Valério – Rua Padre Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

ROPI®
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 2,0 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

| | |
|---|--|
| ROPI® CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 2,0 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE - 20 ml | LOTE: 000000 FAB: 00/0000 VENC: 00/0000 |
|---|--|


anmat

SORSANA, Daniel Oscar
DU 11491572
APODERADO
Laboratorios IMA S/AIC
30-50372092-9


anmat

FERNANDES Alejandra Isabel
DU 22518643
Directora técnica
Laboratorios IMA S/AIC
30-50372092-9


anmat

CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113

ROPI[®]
CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA
SOLUCIÓN INYECTABLE
7,5 mg/ml

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

- Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
 Unidade II – Av. Paoletti, 383 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
 Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
 Edifício Valério – Rua Padre Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

ROPI®
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 7,5 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

| | |
|---|--|
| ROPI® CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 7,5 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE - 20 ml | LOTE: 000000 FAB: 00/0000 VENC: 00/0000 |
|---|--|


anmat

SORSANA Daniel Oscar
DU 11491572
APODERADO
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9


anmat

FERNANDES Alejandra Isabel
DU 2518643
Directora técnica
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9


anmat

CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113

ROPI[®]
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA
SOLUCIÓN INYECTABLE
10,0 mg/ml

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

- Unidade I – Rod. Itapira-Lindóle, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
 Unidade II – Av. Paoletti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
 Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
 Edifício Valério – Rua Pedro Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05615-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

ROPI®
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 10,0 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

| | |
|--|--|
| ROPI® CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 10,0 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE - 20 ml | LOTE: 000000 FAB: 00/0000 VENC: 00/0000 |
|--|--|

CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113


anmat


anmat


anmat

SORSANA Daniel Oscar
DU 11491572
APODERADO
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9

FERNANDES Alejandra Isabel
DU 22518643
Directora Técnica
Laboratorios IMA SAIC
30-50372092-9

**ROPI[®] CLORHIDRATO DE
ROPIVACAINA SOLUCIÓN
INYECTABLE
2,0 mg/ml**

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

- Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
 Unidade II – Av. Paçolati, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
 Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
 Edifício Valério – Rua Padre Eugênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05515-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

ROPI®
CLORHIDRATO DE
ROPIVACAÍNA 2,0 mg/ml

Venta bajo receta
Uso Hospitalario exclusivo

Industria Brasileira

SIN CONSERVANTES.
USO PERIDURAL Y BLOQUEO INFILTRATIVO.
NO DEBE SER USADO POR VÍA INTRAVENOSA

FÓRMULA: Cada mililitro de solución inyectable contiene:

| | |
|--------------------------------|---------|
| Clorhidrato de Ropivacaina | 2,00 mg |
| Excipientes autorizados c.s.p. | 1,0 ml |

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN:

Conservar el producto en su envase original, a temperatura ambiente, entre 15 y 30°C, protegido de la luz. No congelar.

PRESENTACIÓN: Envase conteniendo 5 frascos ampolla de vidrio incoloro con 20 ml de solución inyectable, en cunas estériles individuales (*).

LOTE N°:

FECHA DE VENCIMIENTO:

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MEDICA

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

Directora Técnica: Alejandra Fernandes- Farmacéutica
Palpa 2862 - C1426DPB - Buenos Aires - Argentina
Te.: (54-11) 4551-5109

Fabricado por: CRISTÁLIA - Produtos Químicos Farmacêuticos Ltda.

Av. Nossa Senhora da Assunção, 574 - Butantã - São Paulo - SP
CNPJ n° 44.734.671/0008-28 - Industria Brasileira.

(*) Rótulo válido para los envases conteniendo 25 con 20 ml de solución inyectable, en cunas estérile

CHIALE Carlos Alberto
leude y autorizado


anmat


anmat


anmat

SORSANA Daniel Oscar

FERNANDES Alejandra Isabel

DU 11491572

DU 22518643

APODERADO

Directora técnica

Laboratorios IMA SAIC

Laboratorios IMA SAIC

30-50372092-9

Página 2 de 3
30-50372092-9

**ROPI[®] CLORHIDRATO DE
ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN
INYECTABLE
7,5 mg/ml**

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

-
- Unidade I – Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13970-970 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
 - Unidade II – Av. Paolotti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13974-070 - Cx. Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
 - Unidade III – Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo/SP - CEP: 05359-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
 - Edifício Valério – Rua Padre Eupênio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo/SP - CEP: 05515-010 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

ROPI®
CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 7,5 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

Venta bajo receta
Uso Hospitalario exclusivo

Industria Brasileira

SIN CONSERVANTES.
USO PERIDURAL Y BLOQUEO INFILTRATIVO.
NO DEBE SER USADO POR VÍA INTRAVENOSA

FÓRMULA: Cada mililitro de solución inyectable contiene:

| | |
|--------------------------------|---------|
| Clorhidrato de Ropivacaina | 7,50 mg |
| Excipientes autorizados c.s.p. | 1,0 ml |

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN:

Conservar el producto en su envase original, a temperatura ambiente, entre 15 y 30°C, protegido de la luz. No congelar.

PRESENTACIÓN: Envase conteniendo 5 frascos ampolla de vidrio incoloro con 20 ml de solución inyectable, en cunas estériles individuales (*).

LOTE N°:

FECHA DE VENCIMIENTO:

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MEDICA

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

Directora Técnica: Alejandra Fernandes- Farmacéutica
Palpa 2862 - C1426DPB - Buenos Aires - Argentina
Te.: (54-11) 4551-5109

Fabricado por: CRISTÁLIA - Produtos Químicos Farmacêuticos Ltda.

Av. Nossa Senhora da Assunção, 574 - Butantã - São Paulo - SP
CNPJ n° 44.734.671/0008-28 - Industria Brasileira.

(*). Rótulo válido para los envases conteniendo 25 con 20 ml de solución inyectable, en cunas estérile

CHIALE Carlos Alberto
Ileude 7012091001030


anmat


anmat


anmat

SORSANA Daniel Oscar

DU 11491577

APODERADO

Laboratorios IMA SAIC

30-50372092-9

FERNANDES Alejandra Isabel

DU 22518643

Directora Técnica

Laboratorios IMA SAIC

30-50372092-9

Unidade I - Rod. Itapira-Lindóia, Km 14 - Ponte Preta - Itapira-SP - CEP: 13370-000 - Tel./Fax: (19) 3843-9500
Unidade II - Av. Paclotti, 363 - Nova Itapira - Itapira-SP - CEP: 13374-070 - Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-9500
Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo-SP - CEP: 05501-001 - Tel./Fax: (11) 3732-2250
Unidade IV - Rua Padre Eupénio Lopes, 361 - Morumbi - São Paulo-SP - CEP: 05611-000 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

**ROPI[®] CLORHIDRATO DE
ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN
INYECCIONABLE**

2,0 mg/ml – 7,5 mg/ml – 10,0 mg/ml

PROYECTO DE ROTULO ENVASE PRIMARIO

ROPI®
CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA 10,0 mg/ml
SOLUCIÓN INYECTABLE

Venta bajo receta
Uso Hospitalario exclusivo

Industria Brasileira

SIN CONSERVANTES.
USO PERIDURAL Y BLOQUEO INFILTRATIVO.
NO DEBE SER USADO POR VÍA INTRAVENOSA

FÓRMULA: Cada mililitro de solución inyectable contiene:

| | |
|--------------------------------|----------|
| Clorhidrato de Ropivacaina | 10,00 mg |
| Excipientes autorizados c.s.p. | 1,00 ml |

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN:

Conservar el producto en su envase original, a temperatura ambiente, entre 15 y 30°C, protegido de la luz. No congelar.

PRESENTACIÓN: Envase conteniendo 5 frascos ampolla de vidrio incoloro con 20 ml de solución inyectable, en cunas estériles individuales (*).

LOTE N°:

FECHA DE VENCIMIENTO:

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER USADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA MEDICA

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

Directora Técnica: Alejandra Fernandes- Farmacéutica
Palpa 2862 - C1426DPB - Buenos Aires - Argentina
Te.: (54-11) 4551-5109



FERNANDES Alejandra de CRISTÁLIA - Produtos Químicos Farmacêuticos Ltda.

DU 22518643 - Unidade R - Av. Nossa Senhora da Assunção, 574 - Butantã - São Paulo - SP

Directora Técnica - CEP: 05508-000 - Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-8500

Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo - SP

Laboratórios IMA S.A.I.C. - CEP: 05508-000 - Postal 124 - Tel./Fax: (11) 3732-2250

30-50372092-9
(*) Rótulo válido para los envases conteniendo 25 con 20 ml de solución inyectable, en cunas estérile

 **CHIALE Carlos Alberto**
CUI 20120911113
Ila de vidro incoloro





SORSANA Daniel Oscar

Unidade I - Rod. Itapira-Lindóla, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13720-000 - Tel./Fax: (19) 3843-9500

Unidade R - Av. Pacifotti, 363 - Nova Itapira - Itapira/SP - CEP: 13914-019 - Postal 124 - Tel./Fax: (19) 3863-8500

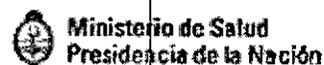
Unidade III - Av. Nossa Senhora Assunção, 574 - Butantã - São Paulo - SP - CEP: 05508-000 - Postal 124 - Tel./Fax: (11) 3732-2250

Laboratórios IMA S.A.I.C. - CEP: 05508-000 - Postal 124 - Tel./Fax: (11) 3723-6400

30-50372092-9

 **SORSANA Daniel Oscar**
DU 11491572 - Unidade I - Rod. Itapira-Lindóla, Km 14 - Ponte Preta - Itapira/SP - CEP: 13720-000 - Tel./Fax: (19) 3843-9500

30-50372092-9



27 de noviembre de 2017

DISPOSICIÓN N° 11866

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)**

CERTIFICADO N° 58517

TROQUELES

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000155-15-1

Datos Identificatorios Característicos de la Forma Farmacéutica

Troquel

ROPIVACAINA CLORHIDRATO 2 mg/ml - SOLUCION INYECTABLE

649000

ROPIVACAINA CLORHIDRATO 7,5 mg/ml - SOLUCION INYECTABLE

649013

ROPIVACAINA CLORHIDRATO 10 mg/ml - SOLUCION INYECTABLE

649026

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

Buenos Aires, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DISPOSICIÓN N° 11866

ANEXO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)**

CERTIFICADO N° 58517

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO

Razón Social: LABORATORIOS IMA SAIC

N° de Legajo de la empresa: 6599

2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Nombre comercial: ROPI

Nombre Genérico (IFA/s): ROPIVACAINA CLORHIDRATO

Concentración: 2 mg/ml

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

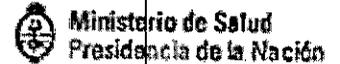
Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



porcentual

| |
|--|
| Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA) |
| ROPIVACAÍNA CLORHIDRATO 2 mg/ml |

| |
|-----------------------|
| Excipiente (s) |
|-----------------------|

| |
|---|
| CLORURO DE SODIO 8,4 mg/ml ACIDO CLORHIDRICO 25 % 1 Normal 5,4 ajuste a pH HIDROXIDO DE SODIO 1 Normal 5,4 ajuste a pH AGUA PARA INYECTABLE CSP 1 ml |
|---|

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: FRASCO AMPOLLA VIDRIO (I) CON TAPÓN ELASTOMÉRICO, PRECINTO ALU PLASTICO Y TAPA NO RECUPERABLE FLIP TEAR OFF

Contenido por envase primario: 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE (2 MG DE ROPIVACAÍNA POR ML DE SOLUCION)

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: ENVASES CONTENIENDO 5 Y 25 FRASCOS AMPOLLA DE VIDRIO

INCOLORO CON 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE, EN CUNAS ESTÉRILES INDIVIDUALES. (UH)

Presentaciones: 5 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 25 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Período de vida útil: 24 MESES

Forma de conservación: Desde 15° C hasta 30° C

Otras condiciones de conservación: PROTEGIDO DE LA LUZ. NO CONGELAR.

FORMA RECONSTITUIDA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación, desde: No corresponde Hasta: No corresponde

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



Otras condiciones de conservación: No corresponde

Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: N01BB09

Acción terapéutica: ANESTÉSICOS

Vía/s de administración: EPIDURAL

Indicaciones: Ropivacaína 2 mg/ml está indicado para: • Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para alivio de dolor agudo: Infusión epidural continua o administración en bolo intermitente para alivio de dolor post-quirúrgico o alivio de dolor de parto. Bloqueo nervioso regional. Bloqueo nervioso periférico continuo mediante Infusión continua o inyecciones intermitentes en bolo, por ejemplo: tratamiento del dolor post-quirúrgico. • Bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad para alivio de dolor agudo (peri- y post-quirúrgico): bloqueo periférico único. • Neonatos, bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad (peri- y postquirúrgico): para bloqueo epidural caudal. -infusión epidural continua. Ropivacaína 10 mg/ml están indicados para: • adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para anestesia quirúrgica: Bloqueo epidural para cirugía, incluyendo cesárea. Bloqueo de nervios principales. Bloqueo nervioso regional.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a)Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|---|---|---|-----------|--|
| CRISTALIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA. | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÁ, SAO PAULO | | BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

b)Acondicionamiento primario:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--------------|---|------------------------|-----------|------|
| | | | | |

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

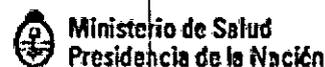
Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



| | | | | |
|--|---------|---|---|--|
| CRISTALIA PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA. | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO | - | BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRÁSIL) |
|--|---------|---|---|--|

c) Acondicionamiento secundario:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTALIA PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA. | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO | - | BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRÁSIL) |

Nombre comercial: ROPI

Nombre Genérico (IFA/s): ROPIVACAÍNA CLORHIDRATO

Concentración: 10 mg/ml

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)

ROPIVACAÍNA CLORHIDRATO 10 mg/ml

Excipiente (s)

AGUA PARA INYECTABLE CSP 1 ml
 ACIDO CLORHIDRICO 25 % 1 Normal 5,4 ajuste a pH
 CLORURO DE SODIO 6,8 mg/ml
 HIDROXIDO DE SODIO 1 Normal 5,4 ajuste a pH

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: FRASCO AMPOLLA VIDRIO (I) CON TAPÓN ELASTOMÉRICO, PRECINTO ALU PLASTICO Y TAPA NO RECUPERABLE FLIP TEAR OFF

Contenido por envase primario: 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE (10 MG DE ROPIVACAÍNA POR ML DE SOLUCION)

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

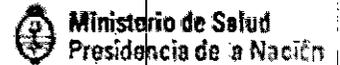
Productos Médicos
 Av. Belgrano 1480
 (C1093AAP), CABA

INAME
 Av. Caseros 2161
 (C1264AAD), CABA

INAL
 Estados Unidos 25
 (C1101AAA), CABA

Sede Alsina
 Alsina 665/671
 (C1087AAT), CABA

Sede Central
 Av. de Mayo 869
 (C1084AAD), CABA



Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: ENVASES CONTENIENDO 5 Y 25 FRASCOS
AMPOLLA DE VIDRIO

INCOLORO CON 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE, EN CUNAS ESTÉRILES
INDIVIDUALES.

Presentaciones: 5 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 25 DE USO EXCLUSIVO
HOSPITALARIO

Período de vida útil: 24 MESES

Forma de conservación: Desde 15° C hasta 30° C

Otras condiciones de conservación: PROTEGER DE LA LUZ. NO CONGELAR
FORMA RECONSTITUIDA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación, desde: No corresponde Hasta: No corresponde

Otras condiciones de conservación: No corresponde

Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: N01BB09

Acción terapéutica: ANESTÉSICOS

Vía/s de administración: EPIDURAL

Indicaciones: ROPI® 2 mg/ml está indicado para: • Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para alivio de dolor agudo: Infusión epidural continua o administración en bolo intermitente para alivio de dolor post-quirúrgico o alivio de dolor de parto. Bloqueo nervioso regional. Bloqueo nervioso periférico continuo mediante Infusión continua o inyecciones intermitentes en bolo, por ejemplo: tratamiento del dolor post-quirúrgico. • Bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad para alivio de dolor agudo (peri-y post-quirúrgico): bloqueo periférico único. • Neonatos, bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad (peri- y postquirúrgico): para bloqueo epidural caudal. -infusión epidural continua. ROPI® 10 mg/inl están indicados para: • adultos y adolescentes mayores de 12 años de

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAT), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

edad para anestesia quirúrgica: Bloqueo epidural para cirugía, incluyendo cesárea.
Bloqueo de nervios principales. Bloqueo nervioso regional.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTALIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

b) Acondicionamiento primario:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTALIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

c) Acondicionamiento secundario:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTALIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

Nombre comercial: ROPI

Nombre Genérico (IFA/s): ROPIVACAINA CLORHIDRATO

Concentración: 7,5 mg/ml

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAJ), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)

ROPIVACAÍNA CLORHIDRATO 7,5 mg/ml

Excipiente (s)

AGUA PARA INYECTABLE CSP 1 ml
CLORURO DE SODIO 7,3 mg/ml
HIDROXIDO DE SODIO 1 Normal 5,4 ajuste a pH
ACIDO CLORHIDRICO 25 % 1 Normal 5,4 ajuste a pH

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: FRASCO AMPOLLA VIDRIO (I) CON TAPÓN ELASTOMÉRICO, PRECINTO ALU PLASTICO Y TAPA NO RECUPERABLE FLIP TEAR OFF

Contenido por envase primario: 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE (7,5 MG DE ROPIVACAÍNA POR ML DE SOLUCION)

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: ENVASES CONTENIENDO 5 Y 25 FRASCOS AMPOLLA DE VIDRIO

INCOLORO CON 20 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE, EN CUNAS ESTÉRILES INDIVIDUALES.

Presentaciones: 5 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 25 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Período de vida útil: 24 MESES

Forma de conservación: Desde 15° C hasta 30° C

Otras condiciones de conservación: PROTEGIDO DE LA LUZ. NO CONGELAR.

FORMA RECONSTITUIDA

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación, desde: No corresponde Hasta: No corresponde

Otras condiciones de conservación: No corresponde

Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: N01BB09

Acción terapéutica: ANESTÉSICOS

Vía/s de administración: EPIDURAL

Indicaciones: Ropivacaína 2 mg/ml está indicado para: • Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para alivio de dolor agudo: Infusión epidural continua o administración en bolo intermitente para alivio de dolor post-quirúrgico o alivio de dolor de parto. Bloqueo nervioso regional. Bloqueo nervioso periférico continuo mediante Infusión continua o inyecciones intermitentes en bolo, por ejemplo: tratamiento del dolor post-quirúrgico. • Bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad para alivio de dolor agudo (peri-y post-quirúrgico): bloqueo periférico único. • Neonatos, bebés desde 1 año y niños hasta 12 años de edad (peri- y postquirúrgico): para bloqueo epidural caudal. -infusión epidural continua. Ropivacaína 10 mg/ml están indicados para: • adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad para anestesia quirúrgica: Bloqueo epidural para cirugía, incluyendo cesárea. Bloqueo de nervios principales. Bloqueo nervioso regional.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

b) Acondicionamiento primario:

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

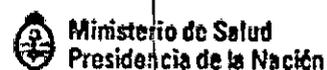
Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

c) Acondicionamiento secundario:

| Razón Social | Número de Disposición autorizante y/o BPF | Domicilio de la planta | Localidad | País |
|--|---|---|-----------|--|
| CRISTÁLIA PRODUTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LTDA | 9840/16 | AV. NOSSA SENHORA DA ASSUNÇÃO, 574 - BUTANTÃ, SAO PAULO - CP: 5359001 | - | BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) |

El presente Certificado tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la fecha del mismo.

Expediente N°: 1-0047-2000-000155-15-1



CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAJ), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA